

Expediente: 1754-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscríbase a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto-Ley Provincial N° 9533/80 y en la Disposición Registral N° 4/2024, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección S, Manzana 22b, Partida Inmobiliaria N° 045-428.988, delimitado por las calles El Cardenal, La Tijereta, El Zorzal y La Cachirla del Barrio Colina Alegre, Partido de General Pueyrredon, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión N° 45-844-1949, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Geodesia como Plaza Pública, antecedente obrante a orden 2 del EX-2025-00633091-MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Obras y Planeamiento, 25-11-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 25-11-2025**

**Reunión nº 24
Reunión nº 29**